



Cerro Sombrero, 27 de Septiembre de 2012.-

RESOLUCION N° 322/

TENIENDO PRESENTE:

- 1) La necesidad de iniciar la tramitación de inscripción de las resoluciones del Ministerio de Bienes Nacionales en el Conservador de Bienes Raíces de Tierra del Fuego, y ver estado de causa de oposición que se presento en uno de los casos.
- 2) El Contrato a honorarios.
- 3) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4) El Decreto Municipal N° 439 de fecha 24 de junio de 2011, que autoriza la firma de documentos al Administrador Municipal de la Ilustre Municipalidad de Primavera.

RESUELVO

1° CUMPLASE, por la Srta. **NATALIA PEREZ GONZALEZ,** funcionaria a honorarios, un cometido funcionario la ciudad de Porvenir para iniciar la tramitación de inscripción de las resoluciones del Ministerio de Bienes Nacionales en el Conservador de Bienes Raíces de Tierra del Fuego, y ver estado de causa de oposición que se presento en uno de los casos. Se traslada en vehículo municipal placa patente UL-7003.-

2° PÁGUESE, los viáticos correspondientes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MAURO OYARZO TORRES
Administrador Municipal
ORDEN DEL ALCALDE

PAGADO
Il. Municipalidad de Primavera

DETALLE DEL CALCULO						
DIA	MES	ANO	100%	50%	40%	TOTAL
			43,278		17,311	
1	10	2012			17,311	17,311
TOTAL						17,311

FIRMA DEL INTERESADO

DISTRIBUCION:

- Interesado
- Depto. Finanzas
- Archivo/